



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E -2629/2017 /

COLINA, 12 Diciembre de 2017.

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1) Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 18.290; lo señalado en el Reglamento de Ferias Libres y Chacareros de la Municipalidad de Colina, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° E-697/2002, de fecha 29 de Agosto de 2002. 2) Memorandum N° 1169/17 de fecha 12 de Diciembre de 2017 del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que autorice la instalación y funcionamiento de la FERIA DE NAVIDAD 2017, desde el día Miércoles 13 hasta el Domingo 24 de Diciembre de 2017, a contar de las 17:00 hasta las 24:00 horas, en Caletera San Martín, comenzando desde la entrada de los camiones de la tienda la Polar, hasta el termino de la caletera conectándose con vulcanización en la Población Luis Cruz Martínez, los cuales están determinados por puestos pares e impares que serán los que más abajo se individualizarán; y las atribuciones que me confieren los artículos 5°, letra c), 12 inciso 4°, 15 inciso 1° y 63° letras f) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

1. Autorízase la instalación y el funcionamiento de la **FERIA DE NAVIDAD 2017**, desde el día Miércoles 13 hasta el Domingo 24 de Diciembre de 2017, a contar de las 17:00 hasta las 24:00 horas, en Caletera San Martín, comenzando desde la entrada de los camiones la Polar, hasta el termino de la caletera conectándose con vulcanización en la Población Luis Cruz Martínez, los cuales están determinados por puestos pares e impares, que serán los siguientes:

1	Desde el puesto 1 al 89, su medida será de 4X2
2	Desde el puesto 2 al 90, su medida será de 4X2
3	Desde el puesto 1 al 251, su medida será de 2X2
4	Desde el puesto 2 al 252, su medida será de 2X2

2.- Los siguientes días la Feria Navidad 2017, tendrá los siguientes horarios:

- Sábado 16 de Diciembre de 2017, su instalación y funcionamiento será a contar de las 14:00 hasta las 24:00 horas.
- Domingo 17 de Diciembre de 2017, no funcionara por las elecciones presidenciales.
- Domingo 24 de Diciembre de 2017, su instalación y funcionamiento será desde las 09:00 hasta las 24:00 horas.

3.- Los Comerciantes que integran la Feria ya individualizada deberán cumplir con la normativa legal vigente y en especial con la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios, que regula a esta Comuna.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MOR/ACA/EAQ/MNQ/mcm.

**DISTRIBUCION**

- 01.- Alcaldía
- 02.- Administración Municipal
- 03.- Secretaría Municipal
- 04.- Dirección de Control
- 05.- Asesoría Jurídica
- 06.- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- 07.- Dirección de Administración y Finanzas
- 08.- Unidad de Inspección
- 09.- Unidad de Rentas y Patentes
- 10.- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- 11.- Octava Comisaría de Carabineros
- 12.- Ley de Transparencia
- 13.- Oficina de Partes y Archivo